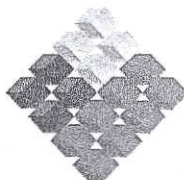


T.F. 25-09-09



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

CD

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO CON AGRUPACIÓN DE EX MENORES VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1631**

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

*[Handwritten signature and stamp]*

**VISTO:** La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009 publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/36 de fecha 20 de Enero de 2009, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio por Resolución Exenta N° 272/36 aprobó el programa de Apoyo y Promoción de Actividades, porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar el evento denominado "Encuentros regionales de la Agrupación Víctima de Prisión Política y Tortura, durante la Dictadura Militar, y el IV Encuentro Nacional de la Agrupación".

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

## RESUELVO:

**1.-APRUÉBASE** Convenio de Auspicio celebrado con fecha 07 de Septiembre de 2009, con la Agrupación de Ex Menores Víctimas de Prisión Política y Tortura, para apoyar el evento denominado “Encuentros regionales de la Agrupación Víctima de Prisión Política y Tortura, durante la Dictadura Militar, y el IV Encuentro Nacional de la Agrupación”, cuyas principales cláusulas son las siguientes:

**PRIMERO:** Al Ministerio Secretaría General de Gobierno, le corresponde contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales y facilitar la expresión de las necesidades ciudadanas, mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, de modo de estimular la integración social.

**SEGUNDO:** Para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, es importante apoyar iniciativas tendientes a fomentar el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

**TERCERO:** El Ministerio Secretaría General de Gobierno, por el presente acto, viene en suscribir un convenio de auspicio con “la Organización”, para apoyar el evento denominado “Encuentros regionales de la Agrupación Víctima de Prisión Política y Tortura, durante la Dictadura Militar, y el IV Encuentro Nacional de la Agrupación”.

Los encuentros se realizarán en la zona sur Puerto Montt y el segundo en la zona norte Antofagasta, ambos eventos tendrán dos días de duración, en la mañana del primer día se realizará un seminario destinado a visualizar e instalar en la opinión pública y autoridades de gobierno, legisladores y poder judicial, la necesidad de reconocimiento, reparación y justicia de todas las personas que fueron víctimas de la dictadura militar, cuando eran menores de 18 años. Posterior al seminario se realizará el encuentro regional, espacio en la que se desarrollarán dos tipos de actividades:

- 1.- Asamblea regional de la Agrupación de Ex Menores
- 2.- Trabajo de terapia colectiva para los participantes del encuentro

Ambas actividades tienen como finalidad fortalecer el trabajo de la Agrupación y prestar apoyo social y psicológico a las víctimas de la tortura y prisión política.

**CUARTO:** El Ministerio, por el presente convenio, se compromete a entregar a “la Organización”, la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), con cargo al Programa “Apoyo y Promoción de Actividades”, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2009 de esta Secretaría de Estado, aprobado por Res. Ex. N° 272/36 de 20 de enero de 2009. Este aporte se pagará en una cuota al momento de la total tramitación del presente convenio.

**QUINTO:** “La Organización”, por su parte, se compromete a incorporar al material gráfico publicitario el logotipo ministerial, y a entregar al Ministerio, a través del Gabinete de la señora Ministra Secretaria General de Gobierno, un informe descriptivo



de las actividad realizada, con detalle de los gastos cubiertos por el auspicio.

**SEXTO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su total tramitación y regirá hasta la entrega del informe a que se hace alusión en la cláusula precedente, el que en todo caso, no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2009.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, entregando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

**2.-PÁGUESE** a la Agrupación de Ex Menores Víctimas de Prisión Política y Tortura, la suma de \$ **2.000.000.- (dos millones de pesos)**

**3.-IMPÚTESE** el gasto con cargo a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo, 24, Ítem 03, Asignación 315, según Resolución Exenta N° 272/36 del presupuesto vigente para este Ministerio.

**4.-DESÍGNASE** Unidad Administradora de fondos al Gabinete de la señora Ministra Secretaría General de Gobierno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ**  
Subsecretario General de Gobierno



EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Tesorería, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación